No. GS-2022- 020771 **GIBOG/UIAMA 29.25**

Leticia, 05 octubre del 2022

Coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 12-32. Barrio Victoria Regía
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 13-7-20005-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2022**	**Hasta**	**05/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Resolución Número 090 del 01 mayo de 2022, el señor Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente YEFFERSON ESCOBAR BENITO Responsable de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas.
-
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión comprendido entre el 15/06/2022 y el 05/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020716 GIBOG/UIAMA del 05/07/2022.

2. Informe de supervisión comprendido entre el 05/07/2022 y el 05/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020734 GIBOG/UIAMA del 05/08/2022

3. Informe de supervisión comprendido entre el 05/08/2022 y el 05/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020756 GIBOG/UIAMA del 05/09/2022

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	13-7-20005-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN AMAZONAS
Contratista	IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U
Representante legal	Cindy Inés Pardo Toro
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000 COP
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15-06-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se coordina con la Regional De Incorporación Numero 1 elevar solicitud de adición a SANIDAD para la atención de los aspirantes en la nueva convocatoria.
- Se realiza seguimiento a la solicitud de adición por parte de la Dirección de Sanidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato de compraventa No. 13-7-20005-22.	No aplica	En ejecución contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Garantizar oportunidad en el servicio, en el horario comprendido entre las 05:30 horas a las 18:00 horas en jornada continua, de lunes a viernes y los días sábados entre las 07:00 y 14:00 horas	SI	SIN NOVEDAD
• Garantizar la realización de las ayudas diagnósticas, de acuerdo a los parámetros de calidad establecidos por la normatividad vigente, respecto a calidad de equipos, tiempo requerido para la realización de los exámenes y demás elementos e insumos necesarios para la realización de los exámenes de acuerdo a los principios y criterios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para lo cual el contratista deberá conocer ampliamente los protocolos de atención en salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	SIN NOVEDAD
• Presentar certificado de habilitación de los siguientes servicios: oftalmología, optometría, otorrinolaringología, diagnóstico vascular, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, imágenes diagnósticas - ionizantes, neurología, fonoaudiología (audiometría), otorgado por la autoridad competente para tal fin, los cuales deben corresponder a la sede ofertada por el oferente, así mismo deberán estar activos en la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	SI	SIN NOVEDAD
• Garantizar la reserva en la entrega de resultados de cada examen.	SI	SIN NOVEDAD
• Brindar una atención adecuada y respetuosa al aspirante.	SI	SIN NOVEDAD
• Presentar los resultados de los exámenes en papel membreteado, información sobre el examen realizado, firma y sello del profesional que realizó y/o dio lectura al examen.	SI	SIN NOVEDAD

• Ofertar y realizar la totalidad de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, a los aspirantes hombres y mujeres, que son necesarios en el Proceso de Selección del Talento Humano de la Policía Nacional, conforme lo establecido en los Decretos 094 de 1979, 1796 de 2000 y la Resolución 03684 de 2017.	SI	SIN NOVEDAD
Personal profesional, con título universitario y tarjeta profesional en áreas de la salud (radiología, otorrinolaringología, fonoaudiología, optometría, bacteriología, oftalmología, neurología, cardiología o medicina interna), tecnólogo en radiología e imágenes y técnicos en auxiliar de enfermería además deberán de estar registrados en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).	SI	SIN NOVEDAD
• Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
• Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato.	SI	SIN NOVEDAD
• Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
• Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del coordinador de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas y la Unidad Prestadora de Salud Amazonas o cualquier aspirante que lo requiera.	SI	SIN NOVEDAD
• El contratista debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	SIN NOVEDAD
• Presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique	SI	SIN NOVEDAD

o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SG – SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
• El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.	SI	SIN NOVEDAD
• Tener vigente visita por parte de la secretaría de salud del municipio donde se encuentre ubicado, con concepto favorable o favorable condicionado, en el plan de gestión de residuos hospitalarios, expedido dentro los últimos TRES años	SI	SIN NOVEDAD
• El contratista entregará a la oficina de incorporación, archivo en medio magnético y en Excel con los códigos CUPS ofertados y su valor ofertado, una vez se adjudique el proceso de contratación.	SI	SIN NOVEDAD
• El contratista debe mantener vigente un protocolo de prevención de infecciones ante la emergencia sanitaria COVID-19 y garantizar que este se cumpla por parte de los trabajadores y usuarios.	SI	SIN NOVEDAD

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la ejecución del contrato de compraventa No. 13-7-20005-22, no se han presentado novedades a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 60 días calendarios, en Moneda Legal Colombiana, en forma mensual, previa coordinación con el supervisor del contrato, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante, anexando copia de los formatos de exámenes con firma y sello del profesional y firma del aspirante, copia cedula de ciudadanía del aspirante, registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) en medio magnético, certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aporte de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003, certificación del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la programación anua de caja (PAC).

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El pago de realizará a la siguiente cuenta:
BENEFICIARIO: IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.
NIT: 900.243.862 – 1
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO: 506008515

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	60.000.000	100%
Valor total de las entregas	59.980.950	99.96%
Valor total facturado	59.980.950	99.96%
Valor facturado pendiente de pago	0.00	0%
Valor pagado	59.980.950	99.96%
Valor pendiente de entrega	19.050	0.04%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	59.980.950	18/06/2022	59.980.950	LCH 2655 HASTA LCH 2703	59.980.950	$ 1.799.429	262043622

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

A la fecha se ha venido ejecutando de acuerdo a lo pactado en el contrato sin ningún tipo de novedad, se realizara el seguimiento a la solicitud de adición teniendo en cuenta que se abrió nueva convocatoria, se seguirá realizando la supervisión para continuar con la correcta ejecución contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable Unidad Básica de Incorporación Amazonas
Supervisor Contrato No. **13-7-20005-22**
Correo electrónico: yeferson.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular:3204991119